



EXP – UNC: 59500/2019

Córdoba, 3 de diciembre de 2019

VISTO

La solicitud presentada por los docentes, ALONSO ALEMANY, Laura; CARDELLINO, Cristian A. y PAGANO, Miguel Maria, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Paradigmas de Programación, para que se rectifique el acta de examen N° 00360 del libro de actas N° E20191, correspondiente al día 5 de Julio de 2019; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por el señor JOHN, Germán (DNI N° 38.092.024) alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar la situación actual del estudiante;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de examen N° E20191 00360 correspondiente a la materia Paradigmas de Programación del día 05 de Julio de 2019, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – alumno número 38092024 – JOHN, GERMAN. Donde dice: Ausente, debe decir: 8 (Ocho).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

AF.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 728/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF